

APOYOS PARA ESTANCIAS POSDOCTORALES EN LA PUCP - EDICIÓN 2026

I. Presentación

El fortalecimiento de la investigación es fundamental para el desarrollo académico de las universidades que aspiran a generar conocimiento relevante, formar talento de alto nivel y contribuir de manera activa a la solución de los desafíos sociales, ambientales, tecnológicos y culturales del país y la región. En este contexto, las estancias posdoctorales son un mecanismo clave para dinamizar el ecosistema de investigación, creación e innovación; consolidar líneas de investigación institucionales y fomentar la producción científica y académica de calidad.

Las estancias posdoctorales permiten atraer investigadores recientemente graduados como doctores que, en una etapa inicial de su carrera, poseen una alta motivación para continuar una carrera científica y académica, integrarse a grupos de investigación e investigación-creación, y generar conocimiento de alto impacto. Esta etapa posdoctoral, reconocida globalmente como un periodo crucial en la formación de investigadores independientes, potencia la capacidad de colaboración y liderazgo en investigación dentro de las universidades.

Las estancias posdoctorales incrementan la disponibilidad de investigadores activos en la Universidad, generan sinergias interinstitucionales, impulsan la internacionalización de la investigación, exploran nuevas líneas de interés en diversos campos, y contribuyen al cumplimiento de los más altos estándares de calidad académica. Así, la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) reafirma su compromiso con la excelencia en investigación y con la formación de una nueva generación de investigadores y creadores comprometidos con el desarrollo del conocimiento y el bien común.

En este marco, y en línea con nuestra visión de posicionarse y mantenerse entre las diez mejores universidades de América Latina, y con el compromiso de impulsar una investigación con impacto académico, social y ético, la PUCP presenta la convocatoria a: “**Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP - Edición 2026**”. Esta iniciativa busca atraer investigadores con grado reciente de doctor, para que desarrollen proyectos de investigación en articulación con las líneas de investigación de la Universidad, bajo la supervisión de docentes investigadores PUCP¹.

II. Definiciones²

Para efectos de esta convocatoria, se establecen las siguientes definiciones:

- **Estancia posdoctoral:** corresponde a la etapa final del proceso de formación académica de un investigador, que le permite ejecutar de manera autónoma un proyecto de investigación posdoctoral en un entorno favorable que asegure su adecuada implementación. Durante este período, el/la investigador/a se integra a grupos de investigación o investigación-creación, centros o institutos de investigación, lo que contribuye al fortalecimiento de su perfil como investigador/a independiente. Estas estancias tienen una duración definida y se desarrollan bajo la guía de un profesor/a investigador/a o creador/a que cumple la función de supervisor/a.

¹ En adelante, cuando se haga mención a proyectos o grupos de investigación, se incluyen también proyectos o grupos de investigación-creación.

² Elaboración propia.

- **Investigador posdoctoral:** profesional con grado de doctor que, habiendo concluido sus estudios de doctorado, realiza una estancia temporal de investigación con el fin de profundizar en una línea específica de investigación, generar nuevo conocimiento, integrarse a redes de investigación, y fortalecer su autonomía académica.
- **Investigador supervisor:** profesor/a investigador/a que tendrá la responsabilidad de supervisar directamente la ejecución del proyecto de investigación posdoctoral.
- **Proyecto de investigación posdoctoral:** propuesta de investigación original y de calidad, diseñada y ejecutada por un/a investigador/a o creador/a con grado reciente de doctor, en el marco de una estancia temporal en una institución académica o de investigación. Su propósito es generar nuevo conocimiento en un área específica del saber, fortalecer la autonomía investigadora del posdoctorando/a, y contribuir al avance de las líneas de investigación de la Universidad.
- **Primer autor de una publicación:** investigador que ha realizado la mayor parte del trabajo de investigación y redacción de los resultados publicados (artículo, capítulo de libro, libro, etc.). Generalmente, es el responsable principal del diseño del estudio, la recolección y análisis de datos, y la elaboración del manuscrito. Su nombre aparece en primer lugar en la lista de autores y refleja un rol protagónico en la generación del conocimiento presentado.

III. Objetivo de la convocatoria

Atraer investigadores con grado reciente de doctor, para que desarrollen estancias posdoctorales orientadas a la generación de nuevo conocimiento, el fortalecimiento de las líneas de investigación de la PUCP y la consolidación del ecosistema de investigación, creación e innovación de la PUCP.

IV. Público objetivo de la convocatoria

Esta convocatoria está dirigida a ciudadanos peruanos o extranjeros que hayan obtenido su grado académico de doctor en los últimos cinco (5) años y que busquen desarrollar una investigación posdoctoral a tiempo completo y con dedicación exclusiva en la PUCP. Para efectos de la presente convocatoria el periodo de cinco (5) años se contabilizará entre el **27 de febrero de 2021 y el 27 de febrero de 2026** (fecha de cierre de la etapa de postulación).

Los investigadores posdoctorales interesados, deberán tener el aval de un supervisor de la estancia posdoctoral y del grupo de investigación o investigación-creación, centro de investigación, o instituto de investigación de la PUCP, al que este pertenece. Así mismo, deberán contar con experiencia realizando actividades de investigación.

Esta convocatoria no está dirigida a los pre docentes, docentes y/o investigadores con cargo administrativo o vínculo contractual con la PUCP, en el semestre **2026-1** o que lo hayan sido durante los últimos cinco (5) años; es decir, entre el **2021-1 y el 2026-1**, con excepción de los profesores visitantes³.

³ El profesor visitante es el docente con grado de maestro o doctor, no domiciliado en el Perú, que ejerce la docencia en cursos de pregrado o posgrado de la PUCP durante un periodo determinado, por contar con cualidades académicas o profesionales altamente destacadas en la especialidad respectiva. No forma parte de la Carrera Profesorado. (Definición adaptada de la Primera Disposición Final del Reglamento del Profesorado PUCP).

Para la presente convocatoria, el número de vacantes a otorgar estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

V. Duración e inicio de la Estancia Posdoctoral

La estancia posdoctoral tendrá una duración mínima de 18 meses y máxima de 24 meses, en función del monto solicitado y aprobado para la ejecución del proyecto de investigación, conforme se detalla en el **numeral VIII** de las presentes bases.

La estancia posdoctoral iniciará en **el segundo semestre de 2026**. Para el caso de investigadores posdoctorales extranjeros, este inicio estará sujeto a la obtención del carnet de extranjería y la gestión de otros documentos asociados a su regulación migratoria, según el país de procedencia.

Cabe resaltar que el proceso legal de regulación migratoria será asumido por el Vicerrectorado de Investigación de la PUCP (VRI), mas no otro tipo de gastos, como pasajes aéreos⁴, alojamiento y alimentación, los cuales deberán ser asumidos por el investigador posdoctoral. Estas gestiones se realizan de manera directa para el beneficiario y no para sus familiares, de darse el caso.

Los recursos solicitados y la duración de la estancia deberán guardar coherencia con los objetivos, actividades, cronograma y presupuesto previstos en el proyecto de investigación postdoctoral presentado.

VI. Sobre el Proyecto de Investigación Posdoctoral

Los proyectos de investigación posdoctoral que se propongan deberán ser originales y desarrollarse íntegramente durante la estancia.

Asimismo, deberán contar con el aval de un investigador supervisor perteneciente a un grupo de investigación o investigación-creación, Centro de Investigación o Instituto de Investigación de la PUCP.

Los proyectos de investigación posdoctoral deberán desarrollarse en el Perú, en el marco de una estancia de carácter presencial en la PUCP. Se requiere dedicación exclusiva y presencia física en la Universidad durante la mayor parte del periodo de ejecución. No obstante, se permitirá la realización de viajes dentro o fuera del país, siempre que estén debidamente justificados por actividades del proyecto, tales como trabajo de campo, estancias de investigación complementarias⁵ o participación en eventos académicos.

⁴ Con excepción del pasaje aéreo para el inicio de la estancia, el cual podrá ser gestionado cuando el investigador postdoctoral haya obtenido su carnet de extranjería u otro documento que le habilite iniciar su estancia posdoctoral en la PUCP.

⁵ Se entiende por estancias de investigación complementarias aquellas visitas académicas de duración limitada, realizadas en instituciones nacionales o extranjeras con el propósito de acceder a laboratorios, archivos, fuentes documentales, colecciones especiales, equipamiento específico, o de establecer vínculos de colaboración científica o académica que resulten fundamentales para el desarrollo del proyecto postdoctoral.

VII. Beneficios de la Estancia Posdoctoral

Los beneficios que comprende la Estancia Posdoctoral son los siguientes:

- Asignación de un importe mensual (beca de manutención) de **S/ 8,000** (ocho mil y 00/100 soles) durante 18 meses⁶.
- Seguro de salud durante el desarrollo de la estancia.
- Pasaje aéreo desde su lugar de residencia hacia Lima para el inicio de la estancia.
- Financiamiento del proyecto de investigación posdoctoral y actividades propias de la estancia de hasta S/ **50,000** (cincuenta mil y 00/100 soles)⁷.
- Un espacio de trabajo con las condiciones adecuadas para el desarrollo de la estancia en el campus de la Universidad, incluyendo el acceso a distintos recursos institucionales (no monetarios) para sus actividades de investigación (bibliotecas, laboratorios, equipos, uso de aulas, etc.)⁸.
- Se gestionará la creación de un correo institucional, el ingreso libre al campus, la generación de un código PUCP, entre otros aspectos, según corresponda.

No se cubrirán gastos que no estén considerados dentro de los beneficios señalados anteriormente.

VIII. Financiamiento del Proyecto de Investigación Posdoctoral

La estancia posdoctoral contempla un financiamiento de hasta S/ 50,000 para cubrir la ejecución del proyecto de investigación posdoctoral (cuyo plazo mínimo de ejecución será de **18 meses**, conforme al numeral V del presente documento).

No obstante, en caso de que la ejecución del proyecto de investigación posdoctoral, así como otras actividades de la estancia, sean asumidas total o parcialmente por el grupo de investigación o investigación-creación, centro o instituto de investigación de la PUCP que acoge al investigador, el financiamiento podrá destinarse en mayor proporción a la beca de manutención. Esto permitirá extender la duración de la estancia hasta por un máximo de **24 meses**, siempre dentro del presupuesto total asignado por el VRI. También se admitirán esquemas combinados que contemplen distintos periodos de beca y montos para actividades, según la justificación presentada en la postulación.

⁶ Este monto, en tanto se otorga bajo la figura de una beca, no estará afecto a retenciones. Esta asignación tampoco supone un vínculo laboral ni genera beneficios laborales asociados.

⁷ Los S/ 50,000 de financiamiento para el proyecto de investigación posdoctoral sólo podrá ser empleado para cubrir los siguientes conceptos: i) gastos de viajes relacionados a actividades propias del trabajo de campo de la investigación posdoctoral (pasajes, viáticos y seguro de viaje), incluyendo la participación en congresos nacionales o internacionales (dentro del periodo de la estancia posdoctoral); y ii) la compra de materiales, insumos y servicios especializados. Esta compra requiere la conformidad del investigador supervisor y el investigador posdoctoral.

⁸ La unidad receptora es la responsable de la reserva de laboratorios, aulas o equipos.

Ejemplos:

Caso 1: Si el proyecto de investigación posdoctoral requiere el monto total de financiamiento establecido en las presentes bases (S/. 50,000), el plazo de la estancia posdoctoral será de 18 meses (S/. 8,000.00 mensuales).

Caso 2: En caso el investigador posdoctoral requiera que la duración de su estancia sea de 24 meses (S/. 8,000 mensuales como beca de manutención), el monto máximo que podrá solicitar para el financiamiento de su proyecto será de S/. 2,000.

Caso 3: Si el proyecto de investigación posdoctoral requiere de S/. 26,000 para su ejecución porque este será asumido parcialmente por el grupo de investigación o investigación-creación, centro o instituto de investigación de la PUCP u otros, los S/. 24,000 restantes se destinarán a la beca de manutención del investigador posdoctoral, por lo que la duración de la estancia será de 21 meses (S/. 8,000.00 mensuales).

IX. Compromisos

Del Investigador Supervisor

- Supervisar directamente la ejecución del proyecto de investigación posdoctoral, a efectos de que éste se realice dentro de los plazos y parámetros establecidos.
- Gestionar con la unidad receptora la asignación de un espacio de trabajo en el campus de nuestra Universidad, que cuente con las condiciones adecuadas para que el investigador posdoctoral pueda desarrollar su estancia; así como el acceso a laboratorios, equipos, uso de aulas, etc.
- Gestionar con la unidad receptora la asignación de una computadora portátil (laptop) a ser asignada al investigador posdoctoral durante el desarrollo de la estancia.
- Ser responsable del fondo otorgado al investigador posdoctoral para el desarrollo del proyecto ganador.
- Tutelar el adecuado empleo de los fondos financiados para el desarrollo del proyecto ganador, asegurando que se destinen a los conceptos establecidos en las bases y en cumplimiento de los lineamientos de la PUCP.
- Presentar la rendición de gastos y la conformidad de los servicios contratados, conforme al procedimiento establecido por la Dirección de Fomento de la Investigación del VRI (DFI) y el Vicerrectorado Administrativo para tales efectos.
- Informar a la DFI en caso el investigador posdoctoral asuma el dictado de cursos en la PUCP o participe en proyectos de investigación, conforme a lo señalado en el numeral X de las presentes bases.
- Revisar y aprobar el informe parcial y final que deberá presentar el investigador posdoctoral a la DFI durante el desarrollo y fin de su estancia.

Del Investigador Posdoctoral

- Desarrollar la estancia posdoctoral con dedicación exclusiva y a tiempo completo, de manera que se propicie el desarrollo de actividades de investigación y la participación en la vida académica de la Universidad.
- Culminar el proyecto de investigación posdoctoral dentro de los plazos acordados, así como las tareas conducentes al fortalecimiento de las líneas de investigación encargadas por el supervisor de la estancia.
- Depositar en el Repositorio Institucional de la PUCP todos los resultados que se generen de la estancia y del proyecto realizado, respetando para ello las políticas editoriales correspondientes.
- Presentar a la DFI los resultados comprometidos en los plazos señalados en el numeral XIII de las presentes bases.
- Presentar los resultados comprometidos producto de la estancia postdoctoral, conforme a lo declarado en la postulación y en correspondencia con los tipos de publicación y mínimos señalados en el numeral XIII de las presentes bases.
- Indicar la filiación a la Pontificia Universidad Católica del Perú de manera exclusiva en todas las publicaciones y presentaciones en eventos académicos que realice en el marco de la estancia y del proyecto realizado; así como un agradecimiento al financiamiento de la estancia.
- Presentar los resultados de la investigación posdoctoral que sean protegibles (invenciones, diseños industriales, software, piezas artísticas en diversos formatos, entre otros) a la Oficina de Propiedad Intelectual (OPI) para las coordinaciones relacionadas con el análisis de patentabilidad, solicitudes de protección o registro ante el INDECOP, protección de usos ulteriores y otros.
- Presentar a la DFI un informe parcial a los 12 meses de haber iniciado la estancia y otro final al término de la estancia, aprobados por el supervisor. Para ello, la DFI le brindará los formatos correspondientes.
- No ejercer la docencia en otra institución educativa diferente a la PUCP.

X. Actividades Académicas Adicionales durante la Estancia

El investigador posdoctoral podrá dictar cursos en la PUCP hasta un máximo de tres (3) créditos por semestre. La asignación docente deberá estar alineada con su especialidad y podrá incluir cursos de investigación, seminarios, asesoría de tesis u otros cursos especializados, en coordinación con la unidad académica correspondiente⁹. Durante el periodo de la estancia posdoctoral, el beneficiario no podrá ejercer la docencia en otra institución educativa.

El beneficiario podrá participar en proyectos o beneficios de otras convocatorias internas siempre que no cumpla el rol de investigador principal o docente solicitante y que no implique recibir honorarios a menos que las bases específicas lo contemplen. Asimismo, el beneficiario podrá participar en proyectos con fondos externos, en calidad de investigador principal, siempre que lo

⁹ La coordinación de estas gestiones deberá realizarse con la unidad académica que promueve los cursos y el supervisor deberá informar al equipo del VRI.

haga con filiación institucional a la PUCP, y el proyecto guarde relación con el que se encuentra desarrollando en el marco de su estancia posdoctoral.

Sólo en los casos en los que el investigador posdoctoral asuma el dictado de cursos y/o participe en proyectos de investigación que impliquen una remuneración por el servicio prestado, se celebrará un contrato entre la PUCP y el investigador posdoctoral, según sea el caso y estará afecto a los impuestos de ley.

XI. Postulación

Las postulaciones se realizarán **del 22 de enero al 27 de febrero de 2026** y serán presentadas únicamente por el investigador supervisor de la estancia posdoctoral¹⁰, quien debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser profesor ordinario a tiempo completo en la PUCP.
- Ser miembro de un grupo de investigación o investigación-creación, con reconocimiento vigente, o Centro de Investigación o Instituto de Investigación de la PUCP.
- Tener grado académico de doctor.
- Al cierre del periodo de postulación, deberá estar sin deuda con la DFI respecto a la entrega de informes (parciales o de fin de actividades), resultados académicos comprometidos y rendición de cuentas de eventuales proyectos anteriores. De existir una deuda al cierre del periodo de postulación, la postulación no pasará a la fase de evaluación, selección y resultados¹¹. Para información sobre deudas de informes puede escribir a proyectos.dfi@pucp.edu.pe; para información sobre deudas de resultados académicos puede escribir a evaluacion.dfi@pucp.edu.pe.
- No deberá registrar una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra él/ella, en los últimos dos años, a través de las instancias competentes de la Universidad.

La postulación se realizará exclusivamente a través de la plataforma de postulación de la DFI, que será comunicada oportunamente a través del Portal de Investigación PUCP y medios institucionales. No será aceptado ningún documento enviado por otra vía. Al momento de la postulación se deberá presentar los siguientes documentos (cuyos formatos se encuentran señalados en el Anexo 3 de las presentes bases):

Del Investigador Supervisor

- Carta de aval del coordinador del grupo de investigación o investigación-creación, o director del Centro de Investigación o Instituto de Investigación, según corresponda, en la que se manifieste que la estancia posdoctoral es respaldada.
- Carta de Compromiso del Investigador Supervisor de la Estancia Postdoctoral.

¹⁰ La postulación deberá contar con el aval del jefe de departamento, a través de una coordinación interna con el supervisor de la estancia.

¹¹ El investigador supervisor podrá participar en la presente convocatoria, teniendo un proyecto en curso, producto de una convocatoria anterior realizada por la DFI-VRI, siempre que no haya incumplido con las fechas de entrega de los informes y/o resultados académicos a los que se ha comprometido, según lo definido por las oficinas de la DFI correspondientes.

En el formulario de postulación se deberá incluir la justificación del investigador supervisor de la estancia posdoctoral indicando los beneficios de contar con el investigador posdoctoral, y la correspondencia entre el proyecto de investigación posdoctoral y las líneas de investigación del grupo de investigación o investigación-creación, Centro o Instituto de investigación en las que la estancia contribuirá. Para mayor orientación del contenido de este texto se deberá revisar el Anexo 4 de las presentes bases.

Adicionalmente, deberá actualizar su CV PUCP, específicamente en los siguientes módulos: Proyectos de Investigación y Publicaciones (ubicado en la pestaña “Investigación”); así como el rubro Asesoría de Tesis (ubicado en el módulo “Otros” de la pestaña denominada “Docencia Universitaria”) y el rubro Estancias de investigación (ubicado en el módulo “Otras actividades” de la pestaña “Investigación”). En este último, deberá indicar su rol como supervisor de estancias posdoctorales.

De esta plataforma se extraerá la información necesaria para realizar la Pre-Evaluación referida en el numeral 2 de la sección XII de las presentes bases.

Del Investigador Posdoctoral

- Diploma del grado académico de doctor, obtenido en los últimos cinco (5) años; **es decir entre el 27 de febrero de 2021 y el 27 de febrero de 2026¹²**.
- Carta de compromiso para ejecutar el proyecto de investigación posdoctoral en la PUCP, según el formato de la DFI.
- Proyecto de Investigación posdoctoral y Plan de Actividades¹³¹⁴. En caso de que el Proyecto de Investigación posdoctoral cuente con la participación de seres humanos, animales y/o ecosistemas se requiere que se adjunte el documento denominado “Aspectos Éticos del Proyecto de Investigación Posdoctoral” conforme a las pautas de elaboración incorporadas en el Anexo 03 de las presentes bases.
- Dos (02) cartas de recomendación.
- Declaración de Ética e Integridad Científica.

Además, deberá brindar su código Open Researcher and Contributor ID - ORCID, debiendo tener su **perfil actualizado y en formato de acceso público** en la página web de dicha plataforma (<https://orcid.org/>), específicamente en las secciones:

- Works / obras: El cual permite registrar las publicaciones académicas (artículos, libros, capítulos de libros, etc) y resultados de creación (composiciones musicales, audiovisuales, etc)

¹² En caso la emisión del diploma del grado académico de doctor se encuentre en trámite, se presentará la constancia de aprobación de tesis, acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras.

¹³ El proyecto de investigación y plan de actividades considera lo siguiente: a) Datos generales del proyecto, b) Resumen ejecutivo, c) Palabras clave, d) Justificación, relevancia y originalidad, d) Objetivos, e) Marco teórico, metodología y enfoque de investigación, f) Plan de actividades y cronograma, g) Recursos financieros, h) Resultados e impactos esperados y i) Bibliografía. En el caso de los proyectos de investigación-creación, el contenido se adaptará según corresponda.

¹⁴ Si el proyecto aún no cuenta con evaluación por un Comité de Ética de la Investigación (CEI) y no se ha ejecutado la parte que involucra interacción con seres humanos o animales, deberá ingresar a evaluación de uno de los CEI de la PUCP y obtener el dictamen aprobatorio correspondiente antes de iniciar dichas actividades.

- Education and qualifications / Educación y titulaciones: Permite registrar los grados académicos obtenidos, así como cursos, talleres, diplomados, etc.

De esta plataforma se extraerá la información necesaria para realizar la Pre-Evaluación referida en el numeral 2 de la sección XII de las presentes bases.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación tiene carácter de declaración jurada.

Cada investigador supervisor sólo podrá presentar un candidato/a a la estancia.

XII. Evaluación, selección y resultados

1. Elegibilidad

Consiste en la verificación del cumplimiento de requisitos y documentación de postulación. El cumplimiento o incumplimiento determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente¹⁵.

2. Evaluación de propuestas

La evaluación se estructura en dos etapas:

- Etapa I: Pre Evaluación

La DFI realizará una evaluación interna del investigador supervisor y del investigador posdoctoral propuesto, utilizando criterios objetivos relacionados con su trayectoria y producción. Esta evaluación considerará los siguientes criterios:

Evaluación del Investigador Supervisor

Criterio	Descripción	Ponderación
Producción académica ¹⁶	Calidad y cantidad de artículos científicos arbitrados e indizados y libros publicados en los últimos 5 años.	50%
Formación de investigadores	Experiencia en asesoría de tesis de posgrado (doctorales y maestrías) y supervisión de estancias posdoctorales.	20%
Participación en proyectos de investigación/ investigación-creación	Participación como investigador principal o líder de proyectos competitivos (nacionales o internacionales) en los últimos 5 años.	30%

¹⁵ Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad (Anexo 7 de las presentes bases).

¹⁶ En el caso de los proyectos en Investigación-Creación, se tomará en cuenta también la producción en creación, de corresponder.

Evaluación del investigador posdoctoral

Criterio	Descripción	Ponderación
Producción académica ¹⁷	Calidad y cantidad de artículos científicos arbitrados y libros publicados. Para investigación - creación se considerará la producción en creación.	100%

La evaluación de las propuestas se realizará sobre la base de la siguiente escala por criterio:

Escala de calificación					
No cumple el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Para que la propuesta avance a la siguiente etapa de evaluación, se deben cumplir las siguientes dos condiciones:

- La calificación del supervisor debe ser igual o mayor a 3.5.
 - La calificación del investigador posdoctoral debe ser igual o mayor a 3.5.
- Etapa II: Evaluación externa

La propuesta del proyecto posdoctoral y la justificación de la estancia que avancen a la siguiente etapa, serán evaluadas por un(a) evaluador(a) externo(a), especialista en el área temática correspondiente. Esta evaluación se realizará bajo la modalidad de simple ciego, garantizando la confidencialidad de la identidad del evaluador(a).

Los criterios de evaluación serán:

Criterio	Definición	Ponderación
Proyecto de Investigación Posdoctoral	a. Calidad y viabilidad del proyecto de investigación. Incluye la relevancia, pertinencia, originalidad y viabilidad del proyecto posdoctoral. b. Coherencia y factibilidad del plan de actividades. Considera la alineación entre el proyecto y el plan de actividades propuesto, así como la factibilidad de su ejecución en el cronograma previsto y con los recursos disponibles.	40%

¹⁷ En el caso de los proyectos en Investigación-Creación, se tomará en cuenta también la producción en creación, de corresponder.

Criterio	Definición	Ponderación
Justificación de la estancia	La vinculación y relevancia institucional del proyecto con el trabajo del grupo, centro o instituto de investigación.	40%
Cartas de recomendación	Se evaluará la pertinencia y solidez del respaldo expresado en las cartas de recomendación presentadas. Estas deben ofrecer una valoración fundamentada sobre las competencias académicas y profesionales del postulante, su potencial para la investigación y su idoneidad para desarrollar una estancia posdoctoral.	20%

La **calificación final** resultará del promedio de las calificaciones producto de la evaluación interna y externa. Una propuesta será considerada **APROBADA** cuando obtenga un puntaje igual o mayor a **3.5**.

3. Selección

La selección de beneficiarios estará a cargo de la DFI-VRI en base al puntaje final obtenido en el proceso de evaluación (orden de mérito) y considerando los recursos disponibles de la Universidad para cada convocatoria. Los resultados son inapelables.

En caso de empate en el puntaje final la DFI seleccionará al beneficiario considerando los siguientes criterios:

- Producción científica del investigador posdoctoral durante su etapa doctoral.
- Nivel de producción académica del grupo de investigación o investigación-creación, Centro de investigación, o Instituto de investigación que acogerá al postdoctorado.
- Se dará preferencia a mujeres investigadoras, en línea con el compromiso institucional de promover la equidad de género en la ciencia.

4. Publicación de resultados

Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web del VRI.

XIII. Resultados esperados por estancia posdoctoral

Los resultados esperados deben ser alcanzados al finalizar la estancia posdoctoral y presentados a la DFI. Estos resultados son los siguientes:

- Al menos dos (2) publicaciones, en donde el investigador posdoctoral sea primer autor, y según requisitos de publicación establecidos en el anexo 1 de las presentes bases para cada grupo de evaluación.

- Al menos una (1) ponencia oral presentada en congreso nacional o internacional especializado y arbitrado¹⁸.
- Al menos un (1) "Informe de actividades de vinculación con la sociedad" (sociedad civil, sector público o privado) en el cual se dé cuenta de actividades de divulgación/difusión de los alcances o resultados del proyecto, según lo establecido en el anexo 2 de las presentes bases.

El investigador posdoctoral podrá presentar resultados adicionales a los anteriormente señalados, para lo cual deberá declararlos al momento de su postulación.

Todos los resultados derivados de la estancia posdoctoral deberán incluir de manera obligatoria la filiación institucional exclusiva a la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), así como el agradecimiento al programa de Estancias Posdoctorales del VRI-PUCP de la siguiente manera: "Este artículo ha sido elaborado en el marco de una estancia postdoctoral desarrollada en la Pontificia Universidad Católica del Perú, gracias al financiamiento del Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad".¹⁹ Esta disposición aplica para publicaciones científicas, ponencias en congresos, actividades de difusión/divulgación y cualquier otro resultado que se derive del trabajo realizado durante la estancia.

El investigador posdoctoral se compromete a depositar en el Repositorio Institucional de la PUCP todos los resultados que se generen de la estancia y del proyecto realizado, respetando para ello las políticas editoriales correspondientes.

XIV. Soporte, seguimiento y evaluación

Una vez suscrito el convenio con el investigador posdoctoral, se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación técnica y financiera el cual se regula en los **Lineamientos para la Gestión de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos PUCP**²⁰.

XV. Propiedad Intelectual

Los investigadores posdoctorales deberán desarrollar sus actividades respetando los derechos de propiedad intelectual u otros derechos de terceros. En el caso se utilicen creaciones intelectuales o recursos de terceros (tales como datos o información confidencial), deberán contar con las autorizaciones previas correspondientes.

La titularidad de la propiedad intelectual de las creaciones intelectuales generadas durante el desarrollo de la estancia posdoctoral, incluidos los datos, los resultados solicitados y las creaciones derivadas luego de concluida dicha estancia, serán de la PUCP, conforme a lo

¹⁸ Las ponencias orales podrán ser reemplazadas por presentación de pósteres solo en casos justificados donde se demuestre que estos son más relevantes que las ponencias orales para la disciplina. La presentación de estos deberá ser en congresos, nacionales o internacionales, especializados y arbitrados.

¹⁹ La filiación y agradecimiento a la PUCP debe considerar las "Lineamientos para la filiación Institucional de publicaciones financiadas por el Vicerrectorado de Investigación de la PUCP".

²⁰ Disponible en: https://investigacion.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2025/10/Lineamientos_Gestion_Proyectos_Investigacion_VF.pdf

establecido en las Normas Generales sobre la Propiedad Intelectual en la Pontificia Universidad Católica del Perú
(<https://www.pucp.edu.pe/documento/normas-generales-propiedad-intelectual-pucp/>).

En caso de infracción a los derechos de propiedad intelectual u otros derechos de un tercero, la PUCP estará exenta de cualquier responsabilidad.

Los proyectos de investigación posdoctoral ganadores serán revisados por la Oficina de Propiedad Intelectual (OPI), con la finalidad de verificar las creaciones intelectuales a ser utilizadas y, respecto de las creaciones a ser desarrolladas en el proyecto, verificar si podrían generar resultados protegibles por el sistema de propiedad intelectual para su inclusión en la cartera de creaciones de titularidad de la PUCP.

En el caso de resultados con potencial de protección por el sistema de propiedad (invenciones, diseños industriales o secretos), se deberá coordinar con la OPI los alcances de la difusión de los resultados para no afectar las posibles solicitudes de protección.

XVI. Ética e Integridad de la Investigación

Los investigadores supervisores e investigadores posdoctorales, en todo momento, deberán mantener una conducta responsable, siguiendo los estándares de ética e integridad de sus propias disciplinas y lo dispuesto en el Código Nacional de Integridad Científica. En el caso de investigaciones con seres humanos, animales o ecosistemas, deberá también respetar los principios de la ética de la investigación expresados en los Reglamentos de los Comités de Ética de la Investigación de la Universidad (CEI-PUCP), principios y deberes expresados en la normativa de la Universidad y, en casos de investigación en salud, las buenas prácticas recogidas en la Resolución 233-2020 u otra normativa pertinente.

Los proyectos de investigación posdoctoral ganadores serán revisados por la Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica (OETIIC), con la finalidad de verificar si tendrán la participación de seres humanos, animales o ecosistemas. Los proyectos que impliquen la participación de seres humanos, animales o ecosistemas deberán ser evaluados por uno de los CEI-PUCP.

XVII. Reunión de avances y resultados de estancias posdoctorales

El VRI organizará un espacio de difusión y encuentro de investigadores posdoctorales con el propósito de difundir los avances y resultados de sus proyectos de investigación. Este evento estará abierto a la comunidad PUCP interesada, incluyendo tanto a especialistas como a personas no expertas en los temas presentados.

XVIII. Otras Consideraciones

Si el investigador supervisor pierde el vínculo contractual con la Universidad, el grupo de investigación o investigación-creación, centro o instituto de investigación deberá proponer un

investigador con experiencia en la línea del proyecto para que lo reemplace; en caso contrario, la estancia de investigación será suspendida.

Las circunstancias no descritas en las presentes bases serán resueltas por el vicerrector de investigación y el director de la DFI con la asesoría que consideren pertinentes.

XIX. Cronograma

Actividad	Inicio	Fin
Publicación de bases de la Convocatoria	27/10/2025	
Registro de postulaciones	22/01/2026	27/02/2026
Revisión de elegibilidad de postulantes (Verificación del cumplimiento de los requisitos para postular a la estancia posdoctoral)	02/03/2026	06/03/2026
Evaluación de propuestas (Pre-Evaluación y Evaluación Externa) y Selección de Beneficiarios de la Estancia Posdoctoral	09/03/2026	15/06/2026
Publicación de beneficiarios de la estancia posdoctoral	junio de 2026	

Para más información u orientación sobre las presentes bases, comunicarse a:

Área de Promoción y Selección

Dirección de Fomento de la Investigación Vicerrectorado de Investigación

Correo electrónico: convocatorias.dfi@pucp.edu.pe Teléfonos: 958198843

Anexo 1

Requisitos de Aprobación Referidos a Publicaciones

Sólo las publicaciones que cumplan con los requisitos establecidos en el presente anexo serán reconocidas como resultados esperados:

- Dos (02) publicaciones científicas, según se indica a continuación:
 - Una (01) publicación que deberá estar publicada o aceptada sin observaciones ni correcciones al finalizar el periodo de la estancia postdoctoral;
 - Una (1) publicación que deberá estar en proceso de evaluación por parte de una revista académica al término de la estancia, y que deberá haber sido publicada o aceptada sin observaciones ni correcciones en un plazo máximo de doce (12) meses posteriores a su culminación.
- El investigador posdoctoral debe ser el primer autor.
- La publicación debe incluir la filiación institucional exclusiva a la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y el reconocimiento al programa de Estancias Posdoctoral del VRI PUCP.

Además, dichas publicaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos específicos, por área de conocimiento, en relación con las bases de datos/editoriales en que son publicadas:

Área de conocimiento	Requisito de Publicaciones Científicas
Ciencias Exactas e Ingeniería	Artículos aceptados (sin correcciones ni observaciones) o publicados en revista Q1 o Q2 indizada en SCOPUS o Web of Science
Ciencias Naturales y Ciencias de la Vida	Artículos aceptados (sin correcciones ni observaciones) o publicados en revista Q1 o Q2 indizada en SCOPUS o Web of Science
Ciencias Sociales y Derecho	Artículos aceptados (sin correcciones ni observaciones) o publicados en revista Q1 o Q2 indizada en SCOPUS o Web of Science
Humanidades	Artículos aceptados (sin correcciones ni observaciones) o publicados en revista Q1 o Q2 indizada en SCOPUS o Web of Science; o libro completo en editorial que certifique evaluación por pares externos; o capítulos de libro aceptados o publicados en editorial que certifique evaluación por pares externos.
Artes y creación	Artículos aceptados (sin correcciones ni observaciones) o publicados en revista indizada en SCOPUS o Web of Science o SciELO ²¹ ; o libro completo en editorial que certifique evaluación por pares externos; o capítulos de libro aceptados o publicados en editorial que certifique evaluación por pares externos.

²¹ En caso excepcional se aceptarán como resultado reconocido a los artículos aceptados (sin correcciones ni observaciones) o publicado en revista arbitrada por pares externos que no estén indizados en WoS, Scopus, o SciELO, previa evaluación de la DFI y las instancias que ésta convoque. Esto solo aplica para el área de conocimiento Arte y Creación.

Los cuartiles son de JOURNAL CITATION REPORTS (JCR) para Web of Science y Scimago JR para SCOPUS. En todos los casos, se tomará como referencia el cuartil más reciente publicado al momento de la publicación del artículo, independientemente del año de envío del manuscrito.

Las equivalencias para los libros y capítulos de libros son los siguientes:

Publicación académica	Equivalencia
1 artículo aceptado (sin correcciones ni observaciones) o publicado en revista Q1 o Q2 indizada en SCOPUS o Web of Science.	1 libro completo en editorial que certifique evaluación por pares externos.
	2 capítulos de libro aceptado o publicado en editorial que certifique evaluación por pares externos.
	2 artículos aceptados (sin correcciones ni observaciones) o publicado en revista indizada en Scielo.

No se considerarán las publicaciones en revistas y editoriales bajo sospecha de ser depredadoras. En el siguiente enlace, el Sistema de Bibliotecas PUCP ofrece la información mencionada sobre revistas y editoriales depredadoras:

<https://guiastematicas.biblioteca.pucp.edu.pe/revistasdepredadoras>.

Anexo 2

Actividades de Difusión/Divulgación

Como parte de los resultados esperados de las estancias posdoctorales, se deberá presentar un "Informe de actividades de vinculación con la sociedad" (sociedad civil, sector público o privado), en el que se detallen las actividades de difusión y/o divulgación realizadas en torno a los fundamentos, avances o resultados del proyecto de investigación.

Se considerarán, entre otras, las siguientes actividades y/o espacios:

- **Actividades de divulgación científica:**

Acciones orientadas a comunicar los fundamentos o resultados del proyecto a públicos no especializados, utilizando un lenguaje claro y accesible. Estas actividades pueden realizarse a través de diversos medios, tales como:

- Programas de radio o televisión.
- Publicaciones de divulgación en medios no científicos.
- Producción de contenido multimedia (podcast, video, infografías, etc.).
- Seminarios o webinars dirigido a públicos no experto.
- Charlas o talleres en escuelas, instituciones o espacios culturales (museos, centros culturales, etc.).
- Elaboración de documentos orientados a públicos específicos, como policy briefs o industry briefs.
- Espacios de presentación de resultados de creación según corresponda.

- **Participación como experto/a en espacios de toma de decisiones:**

Intervención del investigador/a posdoctoral en calidad de experto/a en instancias públicas o privadas que requieran asesoría científica o técnica para la incorporación de evidencia en procesos de formulación o evaluación de políticas, programas o decisiones estratégicas. Esto puede incluir:

- Comisiones ministeriales o multisectoriales.
- Comités consultivos o técnicos.
- Asesorías especializadas a entidades del sector público o privado.

Estas acciones deberán ser coherentes con el objeto del proyecto y contribuir a fortalecer el vínculo entre la investigación académica y su impacto en la sociedad.

En todos los casos, el investigador posdoctoral tendrá la asistencia y asesoría del VRI para definir en conjunto cuál es la actividad de difusión más apropiada.

Anexo 3

Formatos y Modelos para Postulación

Con el fin de asegurar la presentación uniforme de la información y facilitar el proceso de evaluación de las estancias posdoctorales, la Dirección de Fomento a la Investigación (DFI) del Vicerrectorado de Investigación ha elaborado formatos estandarizados que deberán ser completados tanto por los investigadores supervisores como por los investigadores posdoctorales.

El uso de estos formatos tiene varios propósitos. En primer lugar, garantizar que la información presentada en cada postulación sea clara, completa y comparable. En segundo lugar, facilitar el trabajo de evaluación en las distintas etapas del proceso, asegurando que los evaluadores cuenten con insumos homogéneos y consistentes.

Asimismo, los formatos permiten reforzar la coherencia entre la propuesta de investigación posdoctoral, incluyendo actividades y presupuesto solicitado y las líneas de investigación de los grupos, centros o institutos de investigación de la PUCP. Finalmente, contribuyen a fortalecer el compromiso ético, académico e institucional de todos los actores involucrados en la estancia.

El uso de los formatos es de carácter obligatorio y constituye un requisito de admisibilidad de la postulación. Cada uno de ellos responde a un aspecto específico de la estancia posdoctoral y debe ser completado con información clara, precisa y verificable. A continuación, se presenta la relación de formatos que deberán ser presentados tanto por los investigadores posdoctorales como por los investigadores supervisores.

Formatos para investigadores posdoctorales

- Pautas para elaborar el Proyecto de Investigación Posdoctoral y Plan de Actividades
- Pautas para elaborar los “Aspectos Éticos del Proyecto de Investigación Posdoctoral”
- Formato de Carta de Compromiso para ejecutar el Proyecto de Investigación Posdoctoral en la PUCP
- Formato de Cartas de Recomendación (deberá presentar dos, conforme al numeral XI de las presentes bases)
- Formato de Declaración de Ética e Integridad Científica

Formatos para investigadores supervisores

- Formato de Carta de Compromiso del Supervisor de la Estancia
- Formato de Carta de Aval del grupo de investigación o investigación-creación, o director del Centro de Investigación o Instituto de Investigación

FORMATOS PARA INVESTIGADORES POSTDOCTORALES

Pautas para Elaborar el Proyecto de Investigación Posdoctoral y Plan de Actividades

1. Datos generales del proyecto

- Título del proyecto
- Nombre del/la investigador/a postdoctoral
- Grupo de Investigación o Investigación-Creación/Centro/Instituto de Investigación PUCP receptor
- Investigador supervisor
- Área del Conocimiento (Ciencias Exactas e Ingeniería; Ciencias Naturales y Ciencias de la Vida; Ciencias Sociales y Derecho; Humanidades; Artes y creación)
- Duración de la estancia

2. Resumen ejecutivo (máximo 3,200 caracteres)

3. Palabras clave

De 4 a 6 términos precisos que faciliten la indexación del proyecto.

4. Área de conocimiento

Señalar el área de conocimiento vinculado al proyecto

<https://skos.um.es/unesco6/view.php?fmt=1>

5. Línea de investigación

Señalar la línea de investigación de la PUCP vinculada al proyecto de investigación posdoctoral

6. Justificación, relevancia y originalidad (máximo 8000 caracteres)

Describe el problema u oportunidad de investigación, su relevancia y pertinencia, la originalidad del proyecto y la contribución esperada a las líneas de investigación del grupo, centro o instituto de investigación de la PUCP.

7. Objetivos (máximo 2,000 caracteres)

- Objetivo general
- Objetivos específicos

8. Marco teórico, metodología y enfoque de investigación (máximo 16,000 caracteres)

Describe el marco teórico, estado del arte, el diseño de investigación, la metodología, fuentes de datos y técnicas de análisis que se emplearán.

9. Plan de actividades y cronograma²²

Complete la siguiente tabla con las actividades principales, metas/entregables y plazos. Para ello, debe tomar en cuenta las siguientes indicaciones:

- En la columna “Objetivo Específico” debe señalar el objetivo específico del Proyecto de Investigación Postdoctoral que se relacione a la actividad a ser descrita.
- En la columna “Actividades” debe colocar el título de cada actividad que se propone realizar para el logro de cada objetivo específico.
- En la columna “Precedencia” debe indicar la actividad que necesariamente se debe completar de forma previa para realizar la actividad que se describe en dicha fila.
- En la columna “Meta/Entregable” debe señalar el resultado que podrá ser obtenido a partir de la actividad descrita en dicha fila.
- En las columnas correspondientes a los meses debe marcar con un aspa (X) los meses de duración en las que se realizará la actividad que se describe en dicha fila.
- Cada fila corresponde a una actividad, cada actividad tendrá una duración. Agregar tantas filas como sea necesario para todas las actividades del Proyecto de Investigación Posdoctoral.

Objetivo Específico	Actividad	Precedencia	Meta / Entregable	MES																							
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

²² En el caso de proyectos de investigación-creación, se entiende que las fases o momentos del proyecto previstos en esta propuesta pueden ir variando durante el proceso, al igual que las técnicas, materiales y medios que se utilizarán para su desarrollo.

11. Resultados e impactos esperados (máximo 4,800 caracteres)

Indique los productos académicos que se espera lograr en el marco de la estancia postdoctoral (artículos, libros, capítulos)

Tipo de Producto	Descripción del Producto	Total

12. Bibliografía

Bibliografía en formato APA.

Pautas para elaborar los “Aspectos Éticos del Proyecto de Investigación Posdoctoral”

Si el proyecto involucra la participación de seres humanos, se debe incluir la descripción de los siguientes puntos:

- Procedimiento para convocar y contactar a los potenciales participantes.
- Proceso para lograr el consentimiento o asentimiento de los participantes.
- Evaluación de los posibles riesgos (físicos, psicológicos, sociales, etc.) para los participantes y qué medidas se tomará para mitigarlos.
- Evaluación de los posibles riesgos para los propios investigadores y las medidas adecuadas para mitigarlos.
- Protocolos de seguridad relativos a la protección de la identidad de los participantes y la información recogida.

Si el proyecto involucra animales, se debe detallar:

- Origen de los animales.
- Medidas para manejarlos (transporte, custodia, etc.).
- Medidas de contención y seguridad.
- Acompañamiento especializado.

Si se trata de un proyecto con ecosistemas (áreas prístinas o protegidas), se debe incluir:

- Autorizaciones para ingreso
- Medidas de cuidado
- Acompañamiento especializado

Formato de Carta de Compromiso para ejecutar el Proyecto de Investigación Postdoctoral

[Ciudad], [Fecha]

Señores

Comité de Selección de la convocatoria “Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP”
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)

Presente. –

De mi especial consideración:

Por la presente, yo, **[Nombre completo del postulante a investigador posdoctoral]**, con grado de doctor emitido por la **[Colocar el nombre completo de la Universidad en la que obtuvo el doctorado]**, me presento como postulante al concurso “**Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP - Edición 2026**” convocado por la Dirección de Fomento de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la PUCP. En dicho sentido, declaro cumplir con todos los requisitos señalados en las bases de la convocatoria.

Asimismo, me comprometo a desempeñarme como investigador/a posdoctoral en la PUCP y en atención a ello, desarrollar con ética e integridad científica el proyecto de [investigación / investigación-creación](#) titulado **[Título del Proyecto]** y culminar en el plazo de **[Indicar el número meses]** cumpliendo con las obligaciones y deberes establecidos en las bases de la convocatoria; así como las contenidas en las normas y directrices de la PUCP.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Atentamente,

[Firma]

[Nombre completo del postulante]

[Tipo de documento de identidad y número]

Formato de Carta de recomendación del postulante a Investigador Posdoctoral

[Ciudad], [Fecha]

Señores

Comité de Selección de la convocatoria “Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP”
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)
Presente. –

De mi especial consideración:

Por la presente, yo, [Nombre completo del/la recomendante], en mi calidad de [cargo y filiación institucional], emito la siguiente carta de recomendación a favor del/la Dr./Dra. [Nombre completo del/la postulante], quien postula al concurso “Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP – Edición 2026”.

A continuación, presento mi valoración:

Relación con el/la postulante

Explique en qué contexto conoce al/la candidato/a, el tiempo de interacción y la naturaleza de su vínculo (docente, asesor/a de tesis, colaborador/a en proyectos, colega de investigación, etc.).

Competencias académicas y profesionales

Describa las principales fortalezas académicas y profesionales del/la postulante, incluyendo su desempeño en investigación, capacidad analítica, rigor metodológico, trabajo en equipo, liderazgo y compromiso ético.

Potencial para investigación independiente y colaborativa

Comente sobre la capacidad del/la postulante para formular y liderar proyectos de investigación, su proyección como investigador/a independiente y su habilidad para trabajar en equipos multidisciplinarios o en redes académicas nacionales e internacionales.

Con base en lo expuesto, expreso mi plena confianza en que el/la Dr./Dra. [Nombre del/la postulante] cuenta con las competencias académicas, profesionales y personales necesarias para desarrollar con éxito una estancia postdoctoral en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Atentamente,

[Firma]

[Nombre completo del remitente]

[Cargo]

[Nombre de la Institución]

Declaración de Ética e Integridad en la Investigación

Señor
Vicerrector de Investigación
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)
Lima.-

Yo, [Nombres y Apellidos], identificado/a con [Tipo y número de documento de identidad], en mi condición de postulante a una [Estancia de Investigación Posdoctoral / Beca Doctoral], y en carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, manifiesto que, en caso de resultar ganador/a, me comprometo a preservar la transparencia y las buenas prácticas en la investigación realizada en la PUCP, declarando lo siguiente:

Compromiso	Cumple (Marcar con X)
Mantendré una conducta ética y responsable, conforme al Código Nacional de Integridad Científica, la normativa de la PUCP y la legislación aplicable.	
Garantizaré el rigor y la calidad del trabajo realizado e informaré sobre los resultados de la investigación, parciales o finales, aplicando buenas prácticas.	
Reconoceré únicamente como autores de las publicaciones a quienes cumplan con los criterios de autoría aplicables. En investigaciones colaborativas, me comprometo a reconocer en los resultados los aportes significativos de quienes no cumplan con dichos criterios, indicando sus nombres y funciones.	
No publicaré los resultados del proyecto en revistas, congresos, libros de ponencias o editoriales que incurran en prácticas depredadoras o se encuentren bajo sospecha de ello, según los criterios establecidos por el Sistema de Bibliotecas de la PUCP[1].	
En caso de que la investigación genere resultados protegibles por el sistema de propiedad intelectual (patentes, diseños industriales, secretos comerciales y otros), coordinaré con la Oficina de Propiedad Intelectual la estrategia de publicación.	
No inventaré ni fabricaré datos o resultados ficticios durante la ejecución del proyecto ni en la publicación de sus resultados.	
No falsificaré, alteraré ni manipularé datos, resultados, imágenes, audios, videos u otros materiales derivados de la investigación con el fin de obtener conclusiones aparentes o favorecer publicaciones.	
No plagiaré ni me apropiaré de ideas, textos o materiales de terceros, incluidos los contenidos generados total o parcialmente con herramientas de inteligencia artificial generativa, presentándolos como propios. Este compromiso incluye evitar el autoplagio, el reciclaje de textos, la copia de imágenes, resultados u otros insumos académicos, así como la compra o venta de autoría.	
No incurriré en el manejo inadecuado de datos. Cumpliré con el marco jurídico aplicable, en especial, con aquellas normas sobre datos personales.	
No incurriré en otras formas de mala conducta en investigación, tales como el incumplimiento de acuerdos de colaboración o cualquier práctica que comprometa la integridad académica y contravenga lo dispuesto en el Código Nacional de Integridad Científica.	

Compromiso	Cumple (Marcar con X)
Haré un uso ético y transparente de tecnologías generativas de textos u otras herramientas de asistencia digital, únicamente cuando las necesidades de la investigación lo requieran. Asimismo, reconoceré este uso en los resultados, en caso corresponda.	
Declararé cualquier conflicto de interés real, aparente o potencial, sea financiero o de otra índole, que pudiera comprometer el desarrollo o los resultados de la investigación.	
Reconoceré de forma clara a la PUCP como fuente de financiamiento en los resultados de la investigación y en cualquier medio de difusión. El contenido y los datos presentados serán de exclusiva responsabilidad de mi persona y de mi equipo de investigación (en caso lo hubiera), sin que la PUCP tenga injerencia en la concepción, diseño, ejecución, análisis o redacción de los resultados.	
En caso de que la investigación involucre seres humanos, animales o ecosistemas, el proyecto será sometido a la revisión y aprobación de un Comité de Ética de la Investigación u órgano competente, cumpliendo con la normativa específica que corresponda (como la Declaración de Helsinki[2], las consideraciones éticas del MINSA[3] para investigaciones en salud, o el Reglamento del INS en el caso de ensayos clínicos[4]).	
Reconozco que, si durante la ejecución del proyecto incumplo lo señalado en este documento o lo propuesto en la postulación, o si se comprobara que mi persona o algún integrante de mi equipo (en caso lo hubiera) incurrió en mala conducta en investigación, la PUCP podrá adoptar las medidas correspondientes, lo que podría incluir suspender el apoyo otorgado, sin perjuicio de otras acciones aplicables conforme a la normativa institucional y nacional vigente.	

Nota: En caso de duda sobre la interpretación o el cumplimiento de los compromisos establecidos en esta declaración, el/la investigador/a deberá comunicarse con la Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica (OETIIC) de la PUCP, a fin de recibir la orientación correspondiente.

Firma: _____

Nombres y apellidos del/de la investigador/a: _____

Documento de identidad N°: _____

[1] Puede revisar la guía temática del Sistema de Bibliotecas PUCP en el siguiente enlace: <https://guiastematicas.biblioteca.pucp.edu.pe/revistasdepredadoras>

[2] Puede revisar el documento en el siguiente enlace: <https://www.wma.net/es/polices-post/declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos/>

[3] Puede revisar el documento en el siguiente enlace: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/662949/RM_233-2020-MINSA_Y_ANEXOS.PDF

[4] Puede revisar el documento en el siguiente enlace: https://ensayosclnicos-repec.ins.gob.pe/images/Reglamento_de_EC.pdf

FORMATOS PARA INVESTIGADORES SUPERVISORES

Formato de Carta de Compromiso del Investigador Supervisor de la Estancia Postdoctoral

[Ciudad], [Fecha]

Señores

Comité de Selección de la convocatoria “Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP”
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)
Presente. –

De mi especial consideración:

Por la presente, yo, **[Nombre completo del/la profesor/a]**, perteneciente **[Nombre del Grupo de Investigación o Investigación-Creación, Centro o Instituto de Investigación]**, manifiesto mi respaldo a la postulación del/la Dr./Dra. **[Nombre completo del postulante]** al concurso “Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP – Edición 2026”, convocado por la Dirección de Fomento de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la PUCP.

En este marco, **me comprometo a desempeñar activamente el rol de investigador supervisor durante toda la estancia postdoctoral**, brindando acompañamiento académico y metodológico al/ a la investigador/a postdoctoral en el diseño, desarrollo, seguimiento y culminación del proyecto de investigación postdoctoral. Asimismo, facilitaré su integración al grupo/centro, centro o instituto de investigación, el acceso a los recursos y espacios necesarios para la ejecución de las actividades, y promoveré la difusión y publicación de los resultados obtenidos.

Estoy convencido/a de que esta estancia contribuirá significativamente al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la PUCP y a la formación avanzada del/la investigador/a postdoctoral. Sin otro particular, me despido cordialmente.

Atentamente,

[Firma]

[Nombre completo del investigador supervisor]

[Nombre del Grupo, Centro o Instituto de Investigación]
Pontificia Universidad Católica del Perú

Formato de Carta aval del coordinador del Grupo de Investigación o Investigación-Creación, o director del Centro de Investigación o Instituto de Investigación

[Ciudad], [Fecha]

Señores

Comité de Selección de la convocatoria “Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP”
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)
Presente. –

De mi especial consideración:

Por la presente, yo, [Nombre completo del profesor/a], en mi calidad de director / coordinador del [Nombre del Grupo de Investigación o Investigación-Creación, Centro o Instituto de Investigación], expreso mi respaldo a la postulación de [Nombre completo del postulante a investigador posdoctoral] presentada por [Nombre completo del investigador supervisor], quien pertenece a nuestro grupo/centro o instituto de investigación, al concurso “**Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP - Edición 2026**” convocado por la Dirección de Fomento de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la PUCP.

Asimismo, corroboramos que el proyecto de investigación a ser realizado en el marco de la Estancia Posdoctoral se corresponde con las líneas de investigación de nuestro grupo de investigación o investigación-creación, centro o instituto de investigación; motivo por el cual cuenta con nuestro respaldo. Es así que acogeremos al investigador posdoctoral y le brindaremos acceso a los recursos que tengamos a nuestra disposición para el adecuado desarrollo del proyecto.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Atentamente,

[Firma]

[Nombre completo del profesor/a]

[Director/Coordinador]

[Nombre del Grupo, Centro o Instituto de Investigación]

Pontificia Universidad Católica del Perú

Anexo 4

Pautas para el llenado del Campo Justificación del Investigador Supervisor de la Estancia Postdoctoral en el Formulario de Postulación

La información consignada en este campo será materia de evaluación por parte del comité de selección y de los evaluadores externos, por lo que debe ser precisa, completa y argumentada de manera clara. La calidad de esta justificación es fundamental para demostrar la pertinencia y el valor institucional de la estancia postdoctoral propuesta.

En ese sentido, la justificación debe responder a los aspectos que serán evaluados según la rúbrica oficial de la convocatoria (detallado en el anexo 6 de las presentes bases). Se solicita al supervisor desarrollar con claridad y precisión los siguientes puntos:

1. Alineación con las líneas de investigación

Explique de manera detallada cómo el proyecto de investigación posdoctoral se vincula con las líneas de investigación del grupo, centro o instituto receptor. Señale explícitamente la correspondencia entre los objetivos del proyecto de investigación postdoctoral y las prioridades o áreas estratégicas de la unidad de investigación (grupos de investigación o investigación-creación, centros o institutos de investigación), indicando si la propuesta contribuye a consolidar o abrir nuevas líneas de trabajo.

2. Valor y fortalecimiento institucional

Describa los beneficios concretos que la estancia postdoctoral aportará al grupo de investigación o investigación-creación, centro o instituto de investigación y a la PUCP. Incluya aspectos como: fortalecimiento de capacidades humanas y técnicas, incremento de publicaciones y productos de calidad, creación o consolidación de colaboraciones nacionales o internacionales, atracción o inicio de nuevos proyectos de investigación, y contribuciones al posicionamiento institucional en el área temática correspondiente.

3. Adecuación del entorno de investigación

Indique los recursos disponibles que garantizarán la viabilidad del proyecto: infraestructura, laboratorios, equipamiento especializado, bases de datos, colecciones, redes académicas, proyectos vigentes y capacidades de los miembros del grupo de investigación o investigación-creación, centro o instituto de investigación. Describa cómo estos recursos serán puestos a disposición del/la investigador/a postdoctoral para asegurar la ejecución adecuada del proyecto.

4. Sinergias y colaboraciones

Mencione las sinergias previstas que contribuyan al logro de los objetivos de la estancia y al desarrollo del/la investigador/a postdoctoral. Incluya posibles coautorías en artículos de alto impacto derivados del proyecto, participación en proyectos de investigación en curso o nuevos proyectos conjuntos, codirección o apoyo en tesis de estudiantes de posgrado, mentoría a estudiantes de pregrado, y contribución a seminarios o actividades académicas del grupo. Resalte cómo estas colaboraciones favorecerán la formación del/la postdoctorando/a como investigador/a independiente y generarán valor para el grupo, centro o instituto receptor, fortaleciendo la producción científica, académica y las redes de colaboración de la PUCP.

Anexo 5

Rúbrica de Etapa I: Pre Evaluación

A continuación, se presentarán los criterios correspondientes a la etapa de Pre Evaluación relacionadas al supervisor (a) de la estancia como al investigador(a) posdoctoral.

Evaluación del Investigador Supervisor			
Rubro	Criterios	Tipo	Puntaje
Resultados de investigación (Producción académica)*	Criterio 1. Periodo: Se consideran investigaciones publicadas en los últimos 5 años (del 2021 al 2025)	Artículo indizado en WoS o SCOPUS (Q1)	10
		Artículo indizado en WoS o SCOPUS (Q2)	8
	Criterio 2. Calidad: Se consideran publicaciones académicas indizadas (SCOPUS, Web of Science - WoS o SCIELO) y/o arbitradas (las cuales deben haber pasado por un proceso de revisión de pares externos)	Artículo indizado en WoS o SCOPUS (Q3, Q4) o SCIELO	5
		Conference paper en WoS o SCOPUS o SCIELO	5
		Libro en editorial internacional arbitrada / indizada	10
		Libro en editorial nacional arbitrada / indizada	6
	Criterio 3. Autoría: Se consideran únicamente las publicaciones donde el supervisor de la estancia sea el autor de la publicación.	Capítulo de libro en editorial internacional arbitrada / indizada	5
		Capítulo de libro en editorial nacional arbitrada / indizada	3
	*No se aceptarán publicaciones en revistas y editoriales bajo sospecha de ser depredadoras. Estas publicaciones no entrarán al proceso de evaluación. En el siguiente enlace, el Sistema de Bibliotecas PUCP ofrece la información mencionada sobre revistas y editoriales depredadoras: https://guiastematicas.biblioteca.pucp.edu.pe/revistasdepredadoras		
Resultados de creación (Producción artística)	Criterio 1. Periodo: Las obras deben haber sido estrenadas, exhibidas o presentadas públicamente, de manera presencial o virtual, por primera vez durante el período 2021 al 2025. Criterio 2. Tipo: Se consideran resultados que	Resultados de creación	5

Evaluación del Investigador Supervisor			
Rubro	Criterios	Tipo	Puntaje
	provenzan de las artes visuales, diseño gráfico, diseño industrial, diseño textil / moda, arquitectura / urbanismo, artes escénicas, música, comunicaciones y audiovisual, literatura u otros resultados de creación.		
Formación de investigadores (Formación)	Criterio 1. Periodo: Se consideran tesis publicadas en repositorios institucionales de universidades o actividades de supervisión de estancias posdoctorales en los últimos 5 años (del 2021 al 2025) Criterio 2. Asesor(a) o Supervisor(a) Se debe consignar su rol como asesor(a) de la tesis, o su rol como supervisor (a) de estancias posdoctorales vigentes o finalizadas.	Supervisor de estancia posdoctoral	10
		Asesoría de tesis publicadas de doctorado	6
		Asesoría de tesis publicadas de maestría	4
Participación en proyectos de investigación / investigación - creación (Proyectos)	Criterio 1. Periodo: Se consideran proyectos cuyo inicio de ejecución se haya dado en los últimos 5 años (del 2021 al 2025) Criterio 2. Rol en el proyecto: Se debe haber asumido el rol de investigador(a) principal, coordinador(a) o líder de proyectos vigentes o finalizados. Criterio 3. Adjudicación del proyecto: El proyecto debe haber sido obtenido a través de fondos concursables o convocatorias abiertas. No se aceptan proyectos que se hayan adjudicado sin haber pasado por un proceso competitivo.	Participación como investigador principal en proyectos/convocatorias internacionales	10
		Participación como investigador principal en proyectos/convocatorias nacionales	6
Evidencias: Para evaluar dichos rubros, se extraerá la información registrada por el investigador supervisor en su CV PUCP, por lo que deberá asegurarse de llenar todos los campos necesarios y, además, adjuntar la evidencia correspondiente.			

Evaluación del Investigador Posdoctoral			
Rubro	Criterios	Tipo	Puntaje
Resultados de investigación (Publicaciones)*	Criterio 1. Periodo: Se consideran investigaciones publicadas en los últimos 5 años (del 2021 al 2025) Criterio 2. Calidad: Se consideran publicaciones académicas indizadas (SCOPUS, Web of Science - WoS o SCIELO) y/o arbitradas (las cuales deben haber pasado por un proceso de revisión de pares externos)	Artículo indizado en WoS o SCOPUS (Q1)	10
		Artículo indizado en WoS o SCOPUS (Q2)	8
		Artículo indizado en WoS o SCOPUS (Q3, Q4) o SCIELO	5
		Conference paper en WoS o SCOPUS o SCIELO	5
	Los cuartiles a considerar para los artículos indizados son del Journal Citation Report (JCR) y Scimago Journal Report (SJR) en el año actual o anterior de la publicación. Criterio 3. Autoría: Se consideran únicamente las publicaciones donde el investigador postdoctoral sea el autor de la publicación.	Libro en editorial internacional arbitrada / indizada	10
		Libro en editorial nacional arbitrada / indizada	6
		Capítulo de libro en editorial internacional arbitrada / indizada	5
		Capítulo de libro en editorial nacional arbitrada / indizada	3
	*No se aceptarán publicaciones en revistas y editoriales bajo sospecha de ser depredadoras. Estas publicaciones no entrarán al proceso de evaluación. En el siguiente enlace, el Sistema de Bibliotecas PUCP ofrece la información mencionada sobre revistas y editoriales depredadoras: https://guiastematicas.biblioteca.pucp.edu.pe/revistasdepredadoras		
Resultados de creación (Producción artística)	Criterio 1. Periodo: Las obras deben haber sido estrenadas, exhibidas o presentadas públicamente, de manera presencial o virtual, por primera vez durante el período 2021 al 2025. Criterio 2. Tipo: Se consideran resultados que provengan de las artes visuales, diseño gráfico, diseño industrial, diseño textil / moda, arquitectura / urbanismo, artes	Resultados de creación	5

Evaluación del Investigador Posdoctoral			
Rubro	Criterios	Tipo	Puntaje
	escénicas, música, comunicaciones y audiovisual, literatura u otros resultados de creación.		
Evidencias: Para evaluar cada uno de los rubros, se extraerá la información del candidato a investigador posdoctoral de su perfil registrado en formato público en la página web del Open Researcher and Contributor ID - ORCID (https://orcid.org/).			

Una vez que se haya evaluado cada rubro se obtendrá un puntaje final para el supervisor (a) e investigador (a), el cuál será calculado de la siguiente manera:

Rol	Peso por rubros	Puntaje máximo
Investigador(a) supervisor(a)	Resultados de investigación y/o creación: 50%	Este puntaje será calculado a través de la suma de puntajes individuales por tipo de resultado y ponderados por rubro. Una vez obtenidos estos puntajes, se estandarizan en una escala de 0 a 5 puntos, donde 5 representa el puntaje máximo obtenido entre los postulantes.
	Formación: 20%	
	Proyectos: 30%	
Investigador(a) postdoctoral	Resultados de investigación y/o creación: 100%	Este puntaje será calculado a través de la suma de los puntajes obtenidos tanto para los resultados de investigación y creación. Una vez obtenidos estos puntajes, se estandarizan en una escala de 0 a 5 puntos, donde 5 representa el puntaje máximo obtenido entre los postulantes.

Para que la propuesta avance a la siguiente etapa de evaluación, se deben cumplir las siguientes dos condiciones:

- La calificación del supervisor(a) debe ser igual o mayor a 3.5 puntos.
- La calificación del investigador(a) postdoctoral debe ser igual o mayor a 3.5 puntos.

Anexo 6
Criterios de Evaluación
Etapas II Evaluación Externa

Esta rúbrica de evaluación será utilizada por los evaluadores externos para asignar puntajes a cada criterio. La escala de calificación va de 0 a 5 puntos por criterio, según los descriptores. El puntaje final corresponde a la suma ponderada.

Criterio	Aspectos a evaluar	Ponderación	Referencias para el evaluador (preguntas orientadoras)	Documento de postulación	Escala de calificación (0–5)	Justificación de la calificación	Sugerencias de mejora
I. Proyecto de Investigación Postdoctoral	a) Calidad y viabilidad del proyecto: relevancia, pertinencia, originalidad y viabilidad. b) Coherencia entre objetivos, metodología y resultados esperados.	40%	¿El problema de investigación es relevante y está bien formulado? ¿La propuesta es original frente al estado del arte? ¿La metodología es adecuada y factible con los recursos y plazos de la estancia? ¿Los objetivos son claros, medibles y alcanzables? ¿Los resultados y productos esperados son realistas y de impacto?	- Proyecto de investigación - Plan de actividades	0: No cumple 1: Deficiente 2: Regular 3: Bueno 4: Muy bueno 5: Sobresaliente		

Criterio	Aspectos a evaluar	Ponderación	Referencias para el evaluador (preguntas orientadoras)	Documento de postulación	Escala de calificación (0–5)	Justificación de la calificación	Sugerencias de mejora
II. Justificación de la Estancia	a) Vinculación y relevancia institucional del proyecto con el grupo/centro/instituto receptor. b) Adecuación del entorno para el cumplimiento de objetivos.	40%	¿Existe alineación explícita con las líneas de investigación del grupo/centro? ¿La estancia aportará valor y fortalecerá capacidades del entorno receptor? ¿El entorno (recursos, laboratorios, bases de datos, redes) es adecuado para ejecutar el proyecto? ¿Se describen sinergias concretas (coautorías, proyectos, formación de estudiantes)?	Justificación del supervisor de la estancia	0: No cumple 1: Deficiente 2: Regular 3: Bueno 4: Muy bueno 5: Sobresaliente		
III. Cartas de Recomendación	a) Pertinencia y solidez del respaldo. b) Valoración fundamentada de competencias académicas y profesionales, potencial para la investigación e idoneidad para la estancia.	20%	¿Las cartas provienen de referentes idóneos y con conocimiento directo del postulante? ¿Presentan evidencias concretas de desempeño y logros? ¿Respaldan el potencial del postulante para investigación independiente y colaborativa?	Cartas de recomendación	0: No cumple 1: Deficiente 2: Regular 3: Bueno 4: Muy bueno 5: Sobresaliente		

Anexo 7

Cartilla de Elegibilidad

N°	Elegibilidad (Referencia a las Bases de la Convocatoria)	Revisión
1	XI. Postulación	
	Serán presentadas únicamente por el investigador/a supervisor/a de la estancia posdoctoral.	Formulario de postulación
	La postulación se realizará exclusivamente a través de la plataforma de postulación de la DFI.	Formulario de postulación
2	Requisitos del Investigador Supervisor	
	Ser profesor ordinario a tiempo completo en la PUCP.	Formulario de postulación y la base de datos de docentes de la PUCP.
	Ser miembro de un grupo de investigación o investigación-creación, con reconocimiento vigente, o Centro de Investigación o Instituto de Investigación de la PUCP.	Base de datos de la PUCP.
	Tener grado académico de doctor.	Campus Virtual PUCP y formulario de postulación
	Al cierre de la convocatoria, no debe contar con deuda con la DFI respecto a la entrega de informes (parciales o de fin de actividades), productos académicos comprometidos y rendición de cuentas de eventuales proyectos anteriores.	Información brindada por las áreas u oficinas de la DFI.
	No deberá registrar una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra él/ella, en los últimos dos años, a través de las instancias competentes de la Universidad.	Secretaría Técnica de Procedimientos Disciplinarios - PUCP
3	Documentos que debe presentar el Investigador Supervisor	
	Carta de Compromiso del Supervisor de la Estancia.	Formulario de postulación
	Carta de aval del coordinador del grupo de investigación o investigación-creación, o director del Centro de Investigación o Instituto de Investigación, según corresponda, en la que se manifieste que la estancia posdoctoral es respaldada.	Formulario de postulación
4	Requisitos del Investigador Posdoctoral	

N°	Elegibilidad (Referencia a las Bases de la Convocatoria)	Revisión
	Ciudadanos peruanos o extranjeros que hayan obtenido su grado académico de doctor en los últimos cinco (5) años y que busquen desarrollar una investigación posdoctoral a tiempo completo y con dedicación exclusiva en la PUCP. Para efectos de la presente convocatoria el periodo de cinco (5) años se contabilizará entre el 27 de febrero de 2021 y el 27 de febrero de 2026 (fecha de cierre de la etapa de postulación).	Formulario de postulación y diploma de doctor
	No deben ser pre docentes, docentes y/o investigadores con cargo administrativo o vínculo contractual con la PUCP, en el semestre 2026-1 o que lo hayan sido durante los últimos cinco (5) años; es decir, entre el 2021-1 y el 2026-1 , con excepción de los profesores visitantes. Nota.- El profesor visitante es el docente con grado de maestro o doctor, no domiciliado en el Perú, que ejerce la docencia en cursos de pregrado o posgrado de la PUCP durante un periodo determinado, por contar con cualidades académicas o profesionales altamente destacadas en la especialidad respectiva. No forma parte de la Carrera Profesoral. (Definición adaptada de la Primera Disposición Final del Reglamento del Profesorado PUCP).	Base de datos de la PUCP
5	Documentos que debe presentar el Investigador Posdoctoral	
	Diploma del grado académico de doctor, obtenido en los últimos cinco (5) años; es decir entre el 27 de febrero de 2021 y el 27 de febrero de 2026 . Excepción: En caso la emisión del diploma del grado académico de doctor se encuentre en trámite, se presentará la constancia de aprobación de tesis, acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras.	Formulario de postulación
	Carta de compromiso para ejecutar el proyecto de investigación posdoctoral en la PUCP, según el formato de la DFI.	Formulario de postulación
	Dos (02) cartas de recomendación.	Formulario de postulación
	Declaración de Ética e Integridad Científica.	Formulario de postulación